

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en
Congreso...

SANCIONAN

Ley de Saneamiento Financiero para Personas Trans, en el marco de la Ley N° 27.636

Artículo 1°- Creación

Créase el Programa de Saneamiento Financiero para Personas Trans, destinado a ofrecer un régimen especial de consolidación de deudas para las personas trans ingresadas al sistema laboral bajo el régimen de la Ley N° 27.636, con el objetivo de reducir las desigualdades económicas y mejorar el acceso financiero de este colectivo.

Artículo 2°- Destinatarias

El programa tiene por destinatarias a las personas trans registradas en el sistema de empleo público o privado, en el régimen de la Ley N° 27.636, que tengan deudas con entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, con una mora superior a los noventa (90) días o reclamadas judicialmente.

Artículo 3° - **Implementación**

- a) El Banco de la Nación Argentina será la entidad que realice la consolidación, mediante el cumplimiento de la deuda con la entidad acreedora mediante un pago único y el otorgamiento de un nuevo crédito al beneficiario;
- b) las personas trans interesadas presentarán una solicitud ante la sucursal del Banco Nación más cercana a su domicilio, acompañando su documento de identidad, el certificado de trabajo correspondiente, los instrumentos que acrediten la obligación financiera y la mora de manera fehaciente y, en su caso, la constancia de la existencia de un proceso judicial;
- d) la solicitud será aprobada en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. El rechazo debe ser fundado y se establece un plazo diez (10) días hábiles para que el solicitante subsane la presentación o presente documentación adicional;
- c) el monto máximo de deuda que podrá ser consolidado será el equivalente a veintiséis (26) salarios mínimos vitales y móviles al momento de la presentación de la solicitud;
- d) el plazo de pago será de hasta 72 meses, y la cuota no podrá superar el 20% del salario del beneficiario, con descuento por haberes;
- e) la tasa de interés para las deudas consolidadas será la más baja permitida por el BCRA, ajustada anualmente a la tasa de política monetaria mínima; y
- f) el Banco Nación asumirá todos los costos administrativos de la gestión.

Artículo 4°.- **Corrección del Registro de Riesgo Crediticio del Banco Central**

Realizada la consolidación de la deuda, el Banco Nación informará de inmediato al Banco Central de la República Argentina para que se corrija el registro de riesgo crediticio correspondiente.

Artículo 5°.- **Reglamentación**

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de sesenta (60) días a partir de su publicación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo establecer una Ley de Saneamiento Financiero para Personas Trans. En un contexto económico marcado por la desigualdad, las crisis recurrentes y la marginación de ciertos sectores sociales, es crucial que las políticas públicas no solo busquen mitigar las consecuencias de estos problemas, sino que transformen las estructuras que perpetúan la exclusión. Las personas trans, uno de los colectivos más golpeados por la discriminación y la exclusión, deben ser protagonistas de esta transformación.

A pesar de los avances normativos logrados con la Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743), las personas trans continúan enfrentando barreras que les impiden acceder a una vida digna. La falta de acceso a empleo formal, el rechazo en los servicios financieros y la burocracia institucional son obstáculos que dificultan el ejercicio pleno de sus derechos. La precariedad laboral y la pobreza estructural mantienen a muchas personas trans al margen de la sociedad, empujándolas hacia situaciones de vulnerabilidad extrema. Esta exclusión económica y social no solo es una injusticia, sino también una manifestación de violencia institucional, que se perpetúa cuando los sistemas de apoyo no consideran las particularidades de las personas trans.

En este contexto, programas como el acceso a microcréditos, capacitación en oficios o el emprendimiento son presentados como soluciones para mejorar la inclusión laboral y económica de las personas trans. Sin embargo, estas iniciativas por sí solas no son suficientes ni eficaces en una población que, debido a su marginalidad histórica, no cuenta con una base económica sólida ni con el capital social necesario para garantizar la sostenibilidad de estos proyectos. No se puede pedir a una persona trans que comience un emprendimiento cuando su acceso a

servicios básicos como salud, educación o vivienda sigue siendo precario. Otorgar créditos o capacitación a quienes carecen de una estructura de apoyo económico no solo es ineficiente, sino que perpetúa un ciclo de endeudamiento y precariedad, ya que muchos proyectos no tienen la estabilidad ni las bases necesarias para prosperar.

El verdadero desafío radica en crear un sistema que no solo ofrezca microcréditos o capacitación, sino que garantice un entorno económico estable, libre de discriminación y con acceso a los recursos fundamentales que permitan a las personas trans superar la precariedad. Esto implica dar acceso a un empleo digno, a servicios financieros sin sesgos y a un sistema de salud y educación que no las margine. La falta de estas bases sociales y económicas hace que cualquier iniciativa orientada al emprendimiento, sin un respaldo adecuado, esté destinada al fracaso. Es insostenible brindar crédito a quien carece de los recursos y el entorno necesario para sostener su negocio, ya que esto solo prolonga el ciclo de endeudamiento y pobreza.

En este marco, el proyecto de ley que se presenta no solo busca ofrecer acceso al crédito, sino que apunta a garantizar la inclusión financiera real para las personas trans. Esto implica, además de la consolidación de deudas y el acceso a créditos en condiciones justas, una intervención profunda en la estructura social y económica que permita a las personas trans vivir con autonomía económica. El acceso al crédito debe estar acompañado de un sistema de apoyo que les permita utilizar esas herramientas de manera efectiva, asegurando que puedan establecer una base económica sólida y no solo continuar en un ciclo de endeudamiento.

Este proyecto de ley no es solo una cuestión de justicia social hacia la comunidad trans, sino que también representa una inversión en el bienestar colectivo. Si las personas trans pueden acceder a un empleo digno, a un crédito justo y a servicios esenciales, no solo mejorarán su calidad de vida, sino que también podrán contribuir al bienestar de la sociedad en general, a través de su trabajo, su

consumo y su participación activa en la economía. Es fundamental entender que la inclusión no solo beneficia a las personas trans, sino que también impulsa el desarrollo económico y social de todo el país, promoviendo la equidad y el progreso.

Sin embargo, para que esta inclusión sea efectiva, es necesario un cambio de paradigma en las políticas públicas. La inclusión económica debe ser entendida como un proceso integral que no se limite a ofrecer oportunidades aisladas, sino que aborde las barreras estructurales que perpetúan la discriminación y la marginalización. El sistema financiero y el mercado laboral deben garantizar la igualdad de oportunidades para las personas trans, asegurando que puedan acceder a créditos, empleos y bienes de consumo sin enfrentar prejuicios ni obstáculos adicionales. Solo así podremos romper el círculo de pobreza y precariedad en el que se encuentran muchas personas trans.

En conclusión, el proyecto de ley que hoy presentamos es una necesidad urgente y fundamental para garantizar la plena inclusión de las personas trans en la sociedad. Al ofrecer acceso a crédito, consolidación de deudas y una verdadera inclusión financiera, buscamos garantizar que las personas trans puedan vivir con dignidad y participar activamente en la economía, superando la marginalidad y la discriminación. Implementar esta medida no solo es una deuda histórica con la comunidad trans, sino que también es un paso hacia una Argentina más justa, equitativa y próspera para todos, donde nadie quede atrás.

Por lo expuesto, solcito a mis colegas Diputados y Diputadas acompañen en presente proyecto de ley.

Diputada Nacional Gisela Marziotta

